



VALORES INDUSTRIALES S.A. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Con el fin de atender lo previsto en el artículo 5.5 del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010, se informa que durante la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, realizada en modalidad virtual el día 29 de enero de 2024, a las 10:00 a.m., fueron surtidos los procedimientos y autorizaciones necesarios para llevarla a cabo. A continuación, se revela lo pertinente:

- La reunión fue convocada a través de aviso en prensa publicado en los diarios El Tiempo y El Colombiano el día 4 de septiembre de 2024, y se impartieron las correspondientes aprobaciones por parte de los accionistas presentes, de acuerdo a las facultades y competencia de la Asamblea, especialmente lo previsto en el artículo 427 del código de comercio y 28 de los Estatutos Sociales.

- Instalada y abierta la sesión, se verificó el quorum teniendo en cuenta que, conforme lo dispone el párrafo del artículo 417 del Código de Comercio, mientras las acciones readquiridas pertenezcan a la sociedad, no hacen parte del quórum para deliberar y decidir. Así entonces, se verificó que del total de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía, correspondiente a 75.695.513, luego de descontar las acciones readquiridas (12.659.875), efectivamente estuvieron representadas el 99,42% (62.670.058) de las acciones habilitadas para votar (63.035.638), por lo tanto, la existencia de quórum deliberativo y decisorio de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

- De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, durante la sesión fueron designados como Presidente y Secretaria, las señoras EULALIA MARIA SANÍN GÓMEZ y ANDREA SALAMANCA ÁLVAREZ, respectivamente. Las designaciones se obtuvieron mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

- Con relación al punto del orden del día denominado “1. Consideración propuesta de cancelación de la inscripción de las acciones de VALORES INDUSTRIALES S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) – Ratificación de Decisión.”, la asamblea de accionistas tiene la competencia para tomar la decisión, en virtud de lo previsto en el artículo 5.2.6.1.2 del Decreto 2555 de 2010. Se procedió a someter a consideración del máximo órgano societario lo siguiente:

“PRIMERO: Autorizar la cancelación de la inscripción de la sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A y de sus acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y de las acciones ordinarias en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Se ratifica la decisión tomada el pasado 2 de octubre de 2023.

SEGUNDO: El representante legal realizará todas las gestiones pertinentes ante las referidas entidades, para formalizar la decisión de cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones ordinarias.”

Sometida a consideración la proposición, fue aprobada mediante el voto favorable del 100% de las acciones que se encontraban representadas en la reunión, la decisión de cancelar la inscripción de la sociedad VALORES INDUSTRIALES S.A y de sus acciones ordinarias en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y de las acciones ordinarias en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC); y se ratificó la decisión tomada el pasado 2 de octubre de 2023. Al momento de la aprobación se contó con un quórum de 99.42%, equivalente a 62.670.058 acciones ordinarias presentes, de



Valores Industriales S.A.

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel. (574) 448 6067
Fax. (574) 352 1645
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

63.035.638 acciones habilitadas para votar, correspondiente al total de los votos afirmativos, sin presentarse votos negativos, votos en blanco, ni abstención.

- Se deja constancia que durante la reunión no se consideraron otros temas.

Cualquier información adicional, podrá ser solicitada al celular 301 538 57 73.

Medellín, 29 de enero de 2024

ANDREA LUCRECIA SALAMANCA Á.
Agente de Cumplimiento